NUMERO DE FOLIO

0200

HONORABLE PLENO DE LA XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Edgar Humberto Gasca Arceo, Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, del grupo legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en uso de las facultades que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; y la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito someter a su consideración y trámite de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;** lo que se sustenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo de las adicciones es muy amplio y variado. Prácticamente, se puede ser adicto a casi cualquier cosa, siempre y cuando ésta se lleve a cabo de forma que la persona llega al punto de que pierde el control sobre la conducta adictiva en cuestión.

Algunas adicciones son más conocidas que otras, especialmente aquellas que tienen que ver con el abuso de ciertas sustancias.

RECIBIDO 14:40 21 MAY 2020

De todas formas, las adicciones no se limitan únicamente al consumo de productos químicos que pueden implicar algún daño en la persona quien las ingiere, habiendo también conductas nocivas tanto para la misma persona como para su entorno más cercano.

El Síndrome Adictivo se compone de una serie de síntomas y signos que son comunes a las personas que sufren de adicción y además se presentan en diversas adicciones de manera que son un común denominador.

De esta manera pueden presentarse iguales síntomas en la adicción al alcohol, como en la adicción a la cocaína, tanto como la adicción a la comida y al juego.

Esto se debe a que la disfunción bioquímica del cerebro del adicto es fundamental en la génesis de la adicción, y esta respuesta cerebral enferma se puede generar con la exposición prolongada a una gran cantidad de químicos, situaciones y conductas que producen una estimulación del sistema dopaminérgico mesolimbico del cerebro de la persona predispuesta.

Las diversas adicciones se categorizan para su mejor estudio y comprensión de la siguiente manera [1]:

Adicciones de Conducta:

* Adicción al Juego

Adicciones de Ingestión:

* Adicción Química

[1] Disponible en:
http://www.adicciones.org/enfermedad/clasificacion.html

* Adicción al Sexo

* Adicción a las Relaciones

- Adicción a Relaciones
- Codependencia
- Adicción a los Romances

* Adicción a la Religión

* Adicción a las Sectas

* Adicción al Trabajo

* Adicción a la Internet

- Adicción al Alcohol o Alcoholismo
- Adicción a la Cocaína
- Adicción a la Nicotina o Tabaquismo
- Adicción a la Marihuana
- Adicción a los Sedantes Hipnóticos
- Adicción a las Anfetaminas
- Adicción al Éxtasis
- Adicción a la Heroína
- Adicción al Opio

* Adicción a la Comida

- Comedor Compulsivo
- Bulimia
- Anorexia Nervosa

Se puede ser adicto a muchas cosas, por lo que no solamente podemos poner nuestra atención específicamente en adicciones como lo son el alcoholismo y el tabaquismo, que sin duda alguna son de los más frecuentes problemas de salud que existen actualmente, sino que hablar de las adicciones tiene que ser de una manera generalizada con la finalidad de abordar en un contexto más amplio y sin dejar a un lado o minimizar los distintos tipos de adicciones que existen.

Por lo anteriormente señalado, se ponen a disposición de esta Honorable XVI Legislatura, las siguientes adecuaciones a la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	**LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.** **PROPUESTA**
Artículo 5.- Corresponde al Gobierno del Estado: **A.- En materia de Salubridad General:** **I.-** A la XVI.- (...) **XVII.-** Participar con las autoridades federales en el desarrollo de los programas Contra el Alcoholismo, el Tabaquismo, y la Farmacodependencia, de conformidad con el acuerdo de coordinación específico que al efecto se celebre; **XVIII.-** (...) **XIX.-** (...)	**Artículo 5.-** Corresponde al Gobierno del Estado: **A.- En materia de Salubridad General:** **I.-** a la XVI.- (...) **XVII.-** Participar con las autoridades federales en el desarrollo de los programas Contra **las Adicciones**, de conformidad con el acuerdo de coordinación específico que al efecto se celebre; **XVIII.-** (...) **XIX.-** (...)

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito propongo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

UNICO. **Se reforma la fracción XVII del artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.**

Artículo 5.- Corresponde al Gobierno del Estado:

A.- En materia de Salubridad General:

I.- a la XVI.- (...)

XVII.- Participar con las autoridades federales en el desarrollo de los programas Contra **las Adicciones**, de conformidad con el acuerdo de coordinación específico que al efecto se celebre;

XVIII.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 8 días del mes de mayo del año 2020.

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA XVI LEGISLATURA

RECIBIDO
14:40
21 MAY 2020
mildred